

**Regula el acceso a la educación superior de alumnos egresados de colegios  
municipales**

**Boletín N° 4678-04**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a partir del año 2008, podrán ingresar a las universidades, con financiamiento estatal, el 5 por ciento de los mejores alumnos de los colegios municipales;

2.- Que puede ocurrir, como sucedió en Inglaterra, en que se aplicó el mismo principio, que un alumno de un colegio particular pagado, se cambie a uno municipal el último año, en la certeza de que estará dentro del 5 por ciento mejor con el sólo fin de ingresar a la universidad, con financiamiento de todos los chilenos, vengo en presentar el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**ARTICULO ÚNICO:** El alumno de un colegio administrado directamente por los municipios o a través de una corporación municipal que se encuentre dentro del 5 por ciento mejor y, por tanto, tenga derecho a ingresar a la universidad financiado por el Estado, sólo podrá hacer valer este derecho si ha permanecido en ese establecimiento o en otro municipal por lo menos durante los tres años anteriores.